

	PTAS.	CTS.
España.	1	25
Extranjero (Unión Postal).	2	50
Ultramar.	1	50

Número suelto . . . 5 cts.
Id. atrasado . . . 10

De todo... algo

Aunque no muy apropiado los tiempos que corremos para ocuparnos de asuntos literarios, justo es sin embargo no pasar en silencio el mérito, siquiera relativo, de los pocos que entre nosotros se dedican al cultivo de las bellas letras. A juzgar por el escaso número de obras poéticas que suelen hoy día presentarse a juicio del público, podemos afirmar sin temor que la literatura corre parejas con nuestra decadencia material. Enmudecida casi por completo la lira de nuestros poetas, es sin duda más notoria la presentación de un libro nuevo.

Con el título de *Cantos Crepusculares* acaba de salir a luz un hermoso volumen de poesías, debido a la pluma del joven poeta Don Santiago Vanrell, quien despues de haber pasado largos días en la Corte, hállese de nuevo entre nosotros ofreciendo a su patria el fruto de sus primeras inspiraciones.

Los *Cantos Crepusculares* del joven poeta, son ciertamente más luminosos de lo que lo que su nombre indica. El amor adolescente, ideal, esperanzado y risueño como alborada de un día de primavera, palpita con toda su fuerza, en un corazón juvenil y ansioso de deleite. Los versos brotan del alma caldeados por la pasión con verdadero brío, sin esfuerzo rebuscado, espontáneos, llenos de juventud y sin otro acicate que la inspiración. Y el poeta mismo dice en la *Introducción* o prelude de sus cantos:

Serán de un alma triste justos lamentos

La mujer es para el señor Vanrell, objeto de dulces ensueños de dicha, siempre presentidos y jamás realizados, a la par que blanco de reconvinos amargos y sarcasmos crudelísimos, revuelto todo ello con reminiscencias y recuerdos de la infancia, de la edad dichosa,

*de aquella edad feliz, tiempo bendito,
en el que era el fumar grave delito
y en el que era el amor manjar vedado*

La íntima tristeza con que llora precozmente el poeta los desengaños del amor (que suelen ser los primeros en la vida) y la acritud con que censura las maldades é injusticias humanas, contrastan singularmente con la poesía amorosa optimista (sin que llegue a parecerse a la candidez lamartiniana) que predomina en las composiciones del señor Vanrell. Compárese v. gr., el siguiente soneto, con otras poesías como por ejemplo *Flor de Espino*; soneto que bien podría figurar en los *Horizontes* de Balart si su fondo no fuese un tanto descolorido:

Cubre tu rostro máscara de Santo
que de vil corazón disfrazas el ceno;
con alabanza encubres el veneno,
conviertes el quejido en dulce canto.

Es tu malicia impenetrable manto
que encierra mil traiciones en su seno;
tu deseo mayor pasar por bueno,
eres sirena de funesto canto.

Sin cesar, la falacia es quien te inspira,
y del engaño del mortal te engrías
cuando amargaste sin pensar sus horas,
que en la inmensa maldad de tu mentira
tienes el alma triste cuando ríes,
tienes el alma alegre cuando Horas.

No obstante, la hiel vertida en estas y otras parecidas estrofas se suaviza y endulza ante nuevas esperanzas de un bien mejor. Así el soneto intitulado *¡Cuando!*... y en otros que ahora no recordamos, se resigna al poeta al sufrimiento sin que la duda lleve la desesperación a su espíritu, y abrazándose a la fé, símbolo de felicidad y eterna é inagotable fuente de poesía; porque

*...quien no tiene fé no logra nada
y aquel que tiene fé lo logra todo.*

No cabe repetir. El señor Vanrell goza de un exquisito temperamento de poeta elegíaco. El tono de sus versos es altamente armónico cual conviene a la lírica, sin que desdeñe la forma descriptiva en la que a mi modo de ver no acierta tanto.

Otro mérito excepcional del señor Vanrell es la facilidad con que ha sabido vestir sus cantos, valiéndose de un idioma tan distinto del nuestro como es el castellano. La poesía lírica eminentemente subjetiva, íntima, propia del poeta, ha de brotar espontánea y fácil. Cantar en un idioma que no sea aquel en que el poeta balbuceó sus primeras palabras, requiere una poderosa fuerza artística, nada común.

No debemos ocultar sin embargo la influencia que en nuestro poeta han

ejercido las asiduas lecturas de otros vates españoles, tales como Balart y Campomar, poetas los más humanos de nuestra raza. Esto se explica aún sin que haya habido estudio ni imitación intencionados. El amor y dolor humanos en mayor ó menor intensidad son siempre idénticos. Una misma nota produce diversos sonidos y efecto diferente según la diversidad de los instrumentos que la ejecutan. Así sucede en la poesía.

¡Prosiga el señor Vanrell por el camino emprendido, seguro cuando memos del aplauso de aquellos que profesando ferviente amor al arte, saben estimar el mérito de sus cultivadores!

RAFAEL BALLESTER

28 de Abril de 1898.

Derecho de la guerra

(Continuación)

De los prisioneros de guerra

El combatiente incapaz de resistir que se rinde al enemigo ó cae en su poder, no se hace esclavo como en la antigüedad, sino *prisionero de guerra*, cautivo temporalmente y mientras dure la guerra. En calidad de tal permanece en poder del enemigo, y no como un criminal, pues no ha hecho más que cumplir con su deber (1).

Pueden ser objeto de este cautiverio todos los combatientes, incluso el soberano y las personas de su familia que empuñan las armas.

Desde el momento en que un adversario no puede defenderse, deja de ser legítima toda violencia contra él, y sólo pueden permitirse las medidas necesarias de seguridad. Algunas veces, sin embargo, ofrece la guerra esas alternativas horribles, en las cuales no se puede ni dar cuartel á todo un cuerpo de ejército, por ejemplo, por falta de subsistencias ó de medios de custodia, ni permitirle retirarse libremente sin comprometer la propia seguridad. La diosa de las justicias se vela entonces la faz ante la trágica fatalidad. El 20 de Febrero de 1790, daba Bonaparte en Jaffa orden de fusilar á dos mil arnautas, ya anteriormente libres en virtud de su promesa de no combatir contra Francia. ¡Ojalá no se reproduzcan tales ejemplos! Aquí no queremos más que sentar la regla.

El cautiverio de guerra consiste esencialmente en nuestros días en una limitación de hecho de la libertad natural, que impide al prisionero volver á las filas de sus compañeros de armas, para combatir de nuevo (2). Los oficiales prisioneros gozan sin dificultad, bajo su palabra de honor, de mayor libertad que los soldados. Estos son alojados y estrechamente vigilados en campamentos, cuarteles, barracones, se les permite, sin embargo, ocuparse en ciertos trabajos para subvenir en parte á su sustento, que debe suministrarles el Estado que los detiene, á reserva de hacerse reembolsar ó de pedir una compensación al fin de la guerra. El prisionero de guerra se halla, naturalmente, sometido durante su cautiverio, á la jurisdicción y especialmente á la justicia penal del enemigo. Lo amenazan severos castigos, se le hace sufrir rigurosas medidas si llega á franquear los límites impuestos á su libertad, ó á formar complots contra el enemigo. Pero aunque se hayan ejercido con bastante frecuencia en nombre de la razón de la guerra, las costumbres de los pueblos civilizados proscriben hoy las represalias sobre prisioneros personalmente inofensivos. En nuestros días los jefes de ejército llegan á autorizar al adversario para que envíe comisarios que examinen la situación de sus compatriotas prisioneros, les lleven donativos y socorros, y les entreguen car-

ter. »

»Art. 3.º Las personas designadas en el artículo anterior podrán, aun después de la ocupación por el enemigo, continuar ejerciendo sus funciones en el hospital ó ambulancia en que sirvan ó retirarse para incorporarse al cuerpo á que pertenecen.

»Art. 4.º Como el material de los hospitales militares queda sujeto á las leyes de la guerra, las personas agregadas á estos hospitales no podrán al retirarse llevar consigo más que los objetos que sean de su propiedad particular.

»En las mismas circunstancias, por el contrario, la ambulancia conservará su material.

»Art. 5.º Los habitantes del país que presten socorro á los heridos serán respetados y permanecerán libres.

»Los generales de las potencias beligerantes tendrán la misión de advertir á los habitantes del llamamiento hecho á su humanidad y de la neutralidad que será su consecuencia. Todo herido recogido y cuidado en una casa le servirá de salvaguardia. Un habitante que haya recogido heridos en su casa estará dispensado de alojamiento de tropas, así como de una parte de las contribuciones de guerra que se impongan.

»Art. 6.º Los militares heridos ó enfermos serán recogidos y cuidados, sea cual fuere la nación á que pertenezcan. Los comandantes en jefe tendrán la facultad de entregar inmediatamente á las avanzadas enemigas los militares heridos durante el combate, cuando las circunstancias lo permitan, y con el consentimiento de ambas partes.

»Serán enviados á su país los que después de curados, fueren reconocidos inútiles para el servicio.

»En este caso, cuando cesen en sus funciones, serán entregados á los puestos avanzados del enemigo, quedando la entrega al cuidado del ejército de ocupación.

»Art. 4.º Como el material de los hospitales militares queda sujeto á las leyes de la guerra, las personas agregadas á estos hospitales no podrán al retirarse llevar consigo más que los objetos que sean de su propiedad particular.

»En las mismas circunstancias, por el contrario, la ambulancia conservará su material.

»Art. 5.º Los habitantes del país que presten socorro á los heridos serán respetados y permanecerán libres.

»Los generales de las potencias beligerantes tendrán la misión de advertir á los habitantes del llamamiento hecho á su humanidad y de la neutralidad que será su consecuencia. Todo herido recogido y cuidado en una casa le servirá de salvaguardia. Un habitante que haya recogido heridos en su casa estará dispensado de alojamiento de tropas, así como de una parte de las contribuciones de guerra que se impongan.

»Art. 6.º Los militares heridos ó enfermos serán recogidos y cuidados, sea cual fuere la nación á que pertenezcan. Los comandantes en jefe tendrán la facultad de entregar inmediatamente á las avanzadas enemigas los militares heridos durante el combate, cuando las circunstancias lo permitan, y con el consentimiento de ambas partes.

»Serán enviados á su país los que después de curados, fueren reconocidos inútiles para el servicio.

»También podrán ser enviados los demás á condición de no volver á tomar las armas durante la guerra.

»Las evacuaciones, con el personal que las dirija, serán protegidas por una neutralidad absoluta.

»Art. 7.º Se adoptará una bandera distintiva uniforme para los hospitales, las ambulancias y las evacuaciones, que en todo caso debe hallarse acompañada de la bandera nacional.

»También se admitirá un brazal para el personal neutralizado; pero la entrega de este distintivo, será de la competencia de las autoridades militares.

»La bandera y el brazal llevarán cruz roja en fondo blanco.

»Art. 8.º Los comandantes en jefe de los ejércitos beligerantes fijarán los detalles de ejecución del presente convenio, según las instrucciones de sus respectivos gobiernos y conforme á los principios generales enunciados en el mismo.

»Art. 9.º Las altas potencias contratantes han acordado comunicar el presente convenio á los gobiernos que no han podido enviar plenipotenciarios á la conferencia internacional de Ginebra, invitándolos á adherirse á él, para el cual quedará abierto el protocolo.

»Art. 10.º La presente convención será ratificada y las ratificaciones serán canjeadas en Berna en el término de cuatro meses; ó antes si fuera posible (1).

»En este caso, cuando cesen en sus funciones, serán entregados á los puestos avanzados del enemigo, quedando la entrega al cuidado del ejército de ocupación.

»Art. 4.º Como el material de los hospitales militares queda sujeto á las leyes de la guerra, las personas agregadas á estos hospitales no podrán al retirarse llevar consigo más que los objetos que sean de su propiedad particular.

»En las mismas circunstancias, por el contrario, la ambulancia conservará su material.

»Art. 5.º Los habitantes del país que presten socorro á los heridos serán respetados y permanecerán libres.

»Los generales de las potencias beligerantes tendrán la misión de advertir á los habitantes del llamamiento hecho á su humanidad y de la neutralidad que será su consecuencia. Todo herido recogido y cuidado en una casa le servirá de salvaguardia. Un habitante que haya recogido heridos en su casa estará dispensado de alojamiento de tropas, así como de una parte de las contribuciones de guerra que se impongan.

»Art. 6.º Los militares heridos ó enfermos serán recogidos y cuidados, sea cual fuere la nación á que pertenezcan. Los comandantes en jefe tendrán la facultad de entregar inmediatamente á las avanzadas enemigas los militares heridos durante el combate, cuando las circunstancias lo permitan, y con el consentimiento de ambas partes.

»Serán enviados á su país los que después de curados, fueren reconocidos inútiles para el servicio.

»También podrán ser enviados los demás á condición de no volver á tomar las armas durante la guerra.

»Las evacuaciones, con el personal que las dirija, serán protegidas por una neutralidad absoluta.

»Art. 7.º Se adoptará una bandera distintiva uniforme para los hospitales, las ambulancias y las evacuaciones, que en todo caso debe hallarse acompañada de la bandera nacional.

»También se admitirá un brazal para el personal neutralizado; pero la entrega de este distintivo, será de la competencia de las autoridades militares.

»La bandera y el brazal llevarán cruz roja en fondo blanco.

»Art. 8.º Los comandantes en jefe de los ejércitos beligerantes fijarán los detalles de ejecución del presente convenio, según las instrucciones de sus respectivos gobiernos y conforme á los principios generales enunciados en el mismo.

»Art. 9.º Las altas potencias contratantes han acordado comunicar el presente convenio á los gobiernos que no han podido enviar plenipotenciarios á la conferencia internacional de Ginebra, invitándolos á adherirse á él, para el cual quedará abierto el protocolo.

»Art. 10.º La presente convención será ratificada y las ratificaciones serán canjeadas en Berna en el término de cuatro meses; ó antes si fuera posible (1).

»En su consecuencia, se procurará siempre que la detención del buque

Derecho de visita

(Conclusión)

IX

La visita no es un acto jurisdiccional que el beligerante ofrece: es un medio natural y de legítima defensa que la ley internacional pone á su alcance en evitación de que el fraude y la mala fe vengan en auxilio de su enemigo. Así, pues, el ejercicio de ese derecho debe tener lugar con la mayor moderación de parte del beligerante, cuidando especialmente de evitar al neutral extorsiones, perjuicios y molestias que no tengan verdadera justificación.

En su consecuencia, se procurará siempre que la detención del buque

(1) Concurrieron á la convención: España, Baden, Bélgica, Dinamarca, Francia, Hesse, Italia, Países Bajos, Portugal, Prusia, Suiza y Wurtemberg, si bien Hesse Gran Ducado, Portugal y Wurtemberg no la ratificaron. Se han adherido posteriormente Austria, Grecia, Gran Bretaña, Mecklemburgo Schwerin, Rusia, Sajonia, Suiza y Noruega, Turquía y otros Estados.

En 20 de Octubre de 1888 se firmaron en Ginebra 16 artículos adicionales al anterior convenio, acerca del personal neutralizado y la marina.

objeto de la visita sea lo más corta posible y abreviando también el acto cuanto dable sea, cuyo exclusivo objeto, como explicado queda, es cerciorarse el beligerante de la neutralidad del buque visitado, y en su caso —es o es, cuando lleve destino á un puerto del enemigo—de la naturaleza también neutral ó inofensiva de su cargamento.

No es, pues, necesario exigir en la visita otros documentos que aquellos acrediten una y otra condición, porque al beligerante lo que le importa es que no se le irrogue un perjuicio favoreciendo ó ayudando á su adversario; que no se le proporcionen á ésta recursos y medios que contribuyan por sí mismos á prolongar la guerra, no siendo su misión celar que los buques pertenecientes á potencias neutrales vayan provistos de todos los documentos que para navegar en regla exija la ley interior de su país.

X
Como consecuencia de la visita procede la captura del buque visitado en los casos que á continuación se enumeran:

1.º Si al comprobarse la nacionalidad resultare ser enemigo, exceptuándose las inmunidades que establece el convenio de Ginebra, de observancia obligatoria para España. (Al final de estas instrucciones se insertan dichas excepciones.)

2.º Si opusieren resistencia activa á la visita, esto es, si hubiere empleado la fuerza para eludir.

3.º Si al verificarse aquélla careciese del documento legal para probar su nacionalidad.

4.º Si, siendo su destino á puerto del enemigo, careciese del documento legal para justificar la naturaleza del cargamento que conduzca.

5.º Si éste se compusiere en todo ó en más de dos terceras partes de contrabando de guerra. Cuando la parte ilícita del cargamento fuera menor que los dos tercios, los artículos que constituyan contrabando de guerra serán los únicos que quedarán confiscados, y para su desembarco será conducido el buque al puerto español más inmediato y habilitado.

Debe tenerse en cuenta que los efectos que tienen directa é inmediata aplicación á la guerra constituyen contrabando únicamente cuando van destinados á puerto del enemigo, porque cuando son expedidos para un puerto neutral, esos efectos serán pertruchos de guerra, pero no contrabando.

Más como pudiera suceder que despachado un buque en debida forma para puerto neutro, se dirija, sin embargo, á cualquier puerto del enemigo, en ese caso, si se le encontrara próximo á uno de esos puertos, ó navegando en su demanda con rumbo muy distinto al que debería llevar, según su comisión documental, también procede la captura, siempre que el capitán no justifique que fuerza mayor le obligó á separarse de su derrota.

6.º Si conduce por cuenta del enemigo oficiales de guerra, tropa ó marinería.

7.º Si transporta pliegos ó comunicaciones del enemigo, á no ser que el buque pertenezca á una línea postal marítima, y dichos pliegos ó comunicaciones estuvieren en las baijas, cajones ó paquetes en que fuere llevada la correspondencia pública, pudiendo por consiguiente, ignorar el capitán su contenido.

8.º Si fletado por el otro beligerante ó remunerado por éste tal servicio, se ocupare el buque en espiar las operaciones de la guerra.

9.º Si el buque neutral toma parte en ésta, contribuyendo de cualquiera manera á sus operaciones.

Procede también la captura cuando en el acto de la visita se encontraren al buque papeles dobles, ó falsos, pues caso tal cae dentro de las prescripciones contenidas en el 2.º y 3.º, ó en los dos juntamente, toda vez que ni duplicados ni falsos pueden servir para justificar las condiciones á que se refieren.

Ni la tentativa de fuga para evadir la visita, ni las simples sospechas de fraude respecto á la nacionalidad del buque ó sobre la naturaleza del cargamento, autorizan su captura.

La circunstancia de estar extendidos los documentos del buque en un idioma que no conozca el oficial visi-

(1) Reglamento español:

906. El enemigo que se rinde, aunque esté con las armas en la mano, no debe ser maltratado, sino hecho prisionero de guerra. — En un guerra sin cuartel, ó en el caso extremo de no poder conducir con seguridad ó guardar los prisioneros, no es permitido dar muerte á enemigos incapaces de resistir, ni mucho menos pasar á cuchillo á los que están fuera de combate.

(2) Reglamento español:

97. Está prohibido bajo rigurosa pena maltratar ó despojar á los prisioneros. 910. ...Nunca deben ser encerrados en prisiones, ni asegurados con grillos.

(1) 912. Los beligerantes tienen derecho á enviar comisarios ó inspectores á los depósitos de prisioneros, para informarse del trato que les da el gobierno enemigo y presentar las reclamaciones que juzgue oportunas.

tador, no autoriza la detención del mencionado buque.

XI

Los buques mercantes que navegan en convoy, bajo la custodia de uno ó más de la Marina militar de su nación, están en absoluto exentos de la visita de los beligerantes, amparándose la inmunidad que disfrutan los buques de guerra.

Como la formación de un convoy es medida que emana del Gobierno del Estado á que pertenecen así los convoyadores como los convoyados, debe darse como hecho indudable que ese Gobierno no sólo no permitirá fraude alguno, sino que habrá dictado las más eficaces medidas para evitar que pudiera cometerse por ninguno de los buques alistados en el convoy.

Es, pues, ocioso que el beligerante se dirija al jefe convoyador para inquirir si garantiza la neutralidad de los buques que navegan bajo su custodia ni la de los cargamentos que conducen.

XII

En el acto de la visita no es permitido mandar abrir las escotillas para reconocer la carga, ni mueble alguno para buscar documentos. Los del buque, presentados por el capitán para justificar la legitimidad del pabellón y la naturaleza del cargamento, son los únicos instrumentos de prueba que el derecho internacional admite.

XIII

Aunque muy rara vez ocurrirá que los documentos esenciales del buque, ya sean referentes á su nacionalidad ó á la naturaleza de la carga, haya sufrido pérdida, extravío ó quedado en tierra por involuntario olvido, si tal caso ocurriera, y por otros papeles ó medios que presentare el capitán pudiera adquirir el oficial visitador el convencimiento de la neutralidad de la nave y de su cargamento, se le podrá autorizar para continuar su viaje: pero si no fuera posible llegar á esa aclaración, será detenido el buque y conducido al puerto español más próximo hasta que se haga la necesaria investigación sobre el punto ó puntos motivo de la duda.

XIV

El comandante del buque visitador y el oficial comisionado para practicar la visita deben obrar, al disponerla aquél, y realizarla éste, sin prevención ni prejuicios contrarios á la buena fé del neutral visitado, y sin perder nunca de vista las consideraciones y respetos que las naciones se deben las unas á las otras.

APÉNDICE

Como apéndice se publican las cláusulas del Congreso de Ginebra de 22 de Agosto del 64 y los artículos adicionales de la conferencia diplomática de 20 de Octubre de 1868, que no reproducimos porque á ellos se ajustan las anteriores instrucciones.

La Cañonera "Ligera,"

Hoy que ha sonado el nombre de la Ligera, por su victorioso encuentro con un torpedero yankee, creemos que los lectores de LA ALMUDAINA verán con gusto los siguientes datos respecto al barco en cuestión.

La lancha cañonera Ligera, fué construída á los astilleros de los señores Forest y Son, Limited, de Wyvanohve (Inglaterra). Al mismo tiempo lo fueron también las llamadas Estrella, Flecha, Lince, Satellite y Vigía del mismo tipo, destinadas á la vigilancia de la costa de Cuba. Tiene 74 1/2 pies ingleses de eslora, 12 de manga y 6 1/2 de puntal. Desplaza 50 toneladas; calado uno y medio metros, y llevando carbón y provisiones para un radio de acción de 700 millas. La dotación se compone de 25 hombres. Lleva dos cañones, uno Maxim y otro Nordenfeld. Es de acero, con las planchas del forro galvanizadas hasta la línea de flotación.

La máquina es del sistema Compoint, con condensador midiendo los cilindros 9 pulgadas, diámetro de alta presión, y 18 el de baja. El curso del émbolo, 12 pulgadas. Fuerza, 125 caballos.

Hélice de bronce. La caldera (de retorno de llama), de acero, trabajado á la presión de 20 libras por pulgada cuadrada.

El contrato fué firmado por el general Excmo. señor don Pascual Cervera y Topete, entonces jefe de la Comisión Real de la Marina Española en Londres, el día 10 de Julio de 1895, fiándose la entrega para los tres meses de aquella fecha.

En el contrato se estipuló que la marcha debería ser 10 millas con tiro natural y 11 con tiro forzado. Los resultados de las pruebas dieron un promedio de 10'30 millas con tiro natural y 11,45 con tiro moderadamente forzado.

NOTICIAS

De las islas:

Inca

Hoy se ha propagado la noticia, con la rapidez del rayo, de que mañana por la mañana llegará á ésta el batallón de Canarias.

Inmediatamente he hecho las gestiones necesarias y he podido averiguar que á más del citado batallón debe llegar por la tarde una sección de caballería y pasado mañana una de las de artillería rodada, que llegarán mañana á Palma.

Esta tarde á las dos se ha publicado una proclama invitando al vecindario á que vaya á recibir á las fuerzas indicadas y que tengan las casas preparadas para alojarlas.

El entusiasmo que reina en esta población con la llegada de estas tropas es imposible de describir. En todas partes no se habla de otra cosa.

El señor alcalde ha invitado á las dos bandas de música de esta población las cuales se han prestado gustosas á tomar parte en el recibimiento, lo mismo que algunas sociedades.

Desde las diez á las once habrá también repique general de campanas.

También formarán parte de la comitiva los jefes y oficiales de esta zona.

—Ha sido recibida con júbilo la noticia de que ha sido puesto fuera de combate un torpedero yankee por la cañonera Ligera.

—Esta tarde á las cuatro han llegado doce individuos de tropa al mando de dos sargentos pertenecientes al regimiento de Canarias, con objeto, según me han dicho de custodiar el equipo de los jefes y oficiales que deben llegar mañana.

El mercado celebrado en esta villa ha estado poco animado siendo escasas las transacciones verificadas.

Los precios que rigieron fueron los siguientes:

Almendrón, á 00'00 pesetas el quintal.

Trigo, de 28'00 á 28'50 id.

Candeal, de 28'00 á 28'50 id.

Cebada del país, de 10'50 á 11'00 id.

Id. forastera, de 10 á 19'50 id.

Avena del país, de 9'00 á 9'50 id.

Id. forastera, de 0'00 á 0 id.

Garbanzos, de 28 á 29 id.

Maiz, de 15'00 á 16 id.

Habichuelas (confits), de 00 á 00'00 idem.

Id. blancas, de 30 á 30'50 id.

Frijoles, de 00 á 00 id.

Habas para cocer, de 00'00 á 00'00 idem.

Id. ordinarias, de 17'00 á 17'50 id.

Id. para ganados, de 16'00 á 16'50 idem.

Cerdos cebados, de 00'00 á 00'00 id

Higos pasos, de 0'00 á 00'00 id.

Azafrán, de 3'50 á 0'00 id. la onza.

Mañana dará cuenta detallada de cuanto ocurra.—C.

28 de Abril de 1898.

De lo caoital:

La Gaceta del día 24 del actual publicó la siguiente Real orden circular del ministerio de la Guerra, que reproducimos á continuación por creerla de interes general.

«Excmo. Sr.: Con el fin de que los reclutas en depósito, excedentes de cupo del reemplazo de 1897, que han sido llamados al servicio militar activo, en virtud de Real orden de 21 del mes actual (D. O. núm. 87), puedan acogerse al beneficio de la redención, según se ha efectuado en llamamientos anteriores;

La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), se ha servido conceder autorización para redimirse por 1.500 pesetas á los expresados reclutas hasta el día 4 inclusive del mes de mayo próximo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1898.»

El señor Gobernador civil de la provincia, con objeto de evitar una percañanca ha dispuesto que hoy desde la llegada del vapor-correo de Valencia que conduce la batería de artillería montada, hasta que ésta esté en condiciones de marcha, quede interceptado para el público el trozo comprendido desde la entrada de la plazuela de la Consigna, del muelle en adelante.

El señor alcalde de esta ciudad publicó ayer un bando, anunciando para el día 4 de mayo próximo, la subasta por medio de pliegos cerrados del impuesto de consumos para los años económicos de 1898 á 1901.

El tipo de subasta es de 1.031,285

pesetas por cada año de los tres del arriendo, comprendiéndose en esta cifra el cupo del Tesoro y el Recargo municipal de ciento por ciento.

Ayer por la mañana fondeó en este puerto el hermoso yatch á vapor de nacionalidad inglesa *Tries Aries*, el cual permanecerá en este puerto algunos días.

Se dice que el regimiento Regional número 1, formará parte de la brigada que manda el general don José Barraquer llegado con el segundo batallón de Canarias, y que el citado regimiento será provisto de cierto número de bicicletas.

Según un anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, los empleados cesantes del ramo de Gobernación, deberán remitir á este Gobierno civil las hojas de servicio á los efectos de escalafón.

El señor Gobernador civil de esta provincia ha impuesto dos multas de diez y siete pesetas cada una, al alcalde de Establiments, por no haber remitido á su debido tiempo las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1896 á 97 y los presupuestos de 1898 á 99.

El día 10 del actual tendrá efecto en la Casa Consistorial de Sancellas, las subastas para el arriendo de los arbitrios de Matadero, Romana y corral municipal, durante el año económico de 1898 á 99.

El señor alcalde de Capdepera ha remitido á este Gobierno de provincia para su publicación en el *Boletín Oficial*, la liquidación de las cuentas correspondientes al tercer trimestre del año económico actual.

Servicios prestados por la guardia civil:

Participa la del puesto de Lluchmayor haber detenido y puesto á disposición del Juez competente á un individuo presunto autor de la corta de varias higueras del predio *Son Evida* de aquel término municipal.

—La del puesto de Sóller da cuenta de haber puesto á disposición del Juez municipal de la misma, á dos sujetos, presuntos autores de haber inferido con una piedra varias heridas á un convecino.

—Por la del puesto de Porreras ha sido denunciado al alcalde de la misma, un sujeto á quien sorprendió apacentando sus ganados en propiedad agena.

El señor Director de este Instituto avisa á los alumnos que quieran aprobar sus estudios en el mismo, que deberán satisfacer los derechos correspondientes, ó sea cinco pesetas por cada asignatura, antes del día 9 del próximo mes de mayo.

Por la Administración de Hacienda de esta provincia se han remitido á este Gobierno civil para su publicación en el *Boletín Oficial*, los edictos señalando los días designados para la cobranza voluntaria de contribuciones correspondientes al cuarto trimestre del año económico actual.

El señor Delegado de esta provincia por medio de una circular, previene á todos los ayuntamientos de los pueblos que posean montes, á cuyo vecindario tengan reconocidos derechos ó usos de disfrutar sobre los montes del Estado ó de otros pueblos, que por todo el plazo señalado, tengan remitidas al ingeniero jefe de la septima región de la Inspección facultativa, nota detallada de los disfrutes que en cada monte separadamente necesiten utilizar durante el año forestal de 1898 á 99, expresando los fines que piensen darles.

Dicho plazo terminará el día 15 de mayo próximo.

Se encuentra desde hace algunos días en Mallorca el Rdo. P. Goldie, de la Compañía de Jesús, cuya venida ha tenido por objeto establecer en esta el *Apostolado del mar*, ó sea una asociación para facilitar á los marinos católicos extranjeros que llegan á nuestro puerto, el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Aprovechando la estancia en Palma de dicho Padre, los marinos de la escuadra inglesa que profesan nuestra Religión, en numero de más de ochocientos, han cumplido con el precepto Pascual. Además, todos los días que ha permanecido en nuestro puerto la escuadra, el P. Goldie ha celebrado el Santo sacrificio de la misa á bordo de uno de los acorazados.

Nos consta que ayer por la mañana, una comisión compuesta de los señores Gobernador civil de la provincia, Vicario Capitular y presidente

de la Audiencia, visitó á la Excelentísima señora Condesa de Montenegro con objeto de interesarla á favor de la suscripción nacional.

Por otra parte se nos dice que dicha señora ofreció contribuir á la suscripción con un donativo de 10.000 pesetas.

Digno de todo elogio es el desprendimiento de la expresada señora, deseando que tenga imitadores.

Conforme habíamos anunciado salió ayer tarde para Santa María donde pernóctó, debiendo salir esta mañana para Inca, el batallón de Canarias al mando del teniente coronel don Antonio Escudero.

Los expedicionarios fueron acompañados hasta la carretera de Inca por un gran número de Jefes y oficiales del Regional n.º 1 y por un numeroso público que ha dado vivas á España y al Ejército.

Segun se nos dice dichas fuerzas se dividirán en compañías volantes que recorrerán los pueblos de la isla con objeto de conocer el terreno.

Vemos en algunos colegas que varias señoritas de la distinguida sociedad palmesana se han ofrecido para bordar el pabellón de voluntarios que está organizando el Excmo. Ayuntamiento

Nuestro aplauso á dichas señoritas.

Una Comisión de la antigua y noble orden de Maestranes ha visitado al Excmo. señor Capitán general, ofreciéndole los servicios que en caso necesario puedan prestar los señores que pertenecen á dicha orden.

La espresada Comisión la componían los señores Don Joaquín Gual de Torrella y Don José Francisco Villalonga.

Tan luego como hubo recibido á bordo la correspondencia de Barcelona llegada por vía de Alcudia, se hizo ayer por la mañana á la mar en busca de la escuadra, el torpedero *Pelorus*, único buque que fondeó en el interior del puerto.

El vapor *Bellver* salió á las cinco de la tarde de ayer en nuestro puerto con rumbo á Barcelona, llevándose correspondencia, pasaje y carga.

Nos consta que son ya numerosas las personas que se han ofrecido al señor Alcalde para formar parte del Cuerpo de Bomberos y Compañía de Salvamento, que está organizando la Corporación Municipal para el caso de que fuera bombardeada nuestra ciudad.

Nada menos podia esperarse de los sentimientos de patriotismo de que todos estamos poseídos.

Se nos dice que hoy saldrá para Inca, recorriendo antes varios pueblos de la isla el Escuadrón regional de Cazadores de Mallorca.

El próximo domingo, primero de Mayo, con motivo de la feria que tiene que celebrarse en Sineu, además de los trenes ordinarios, saldrá uno de Palma para Sineu á las 6 de la mañana y otro de Sineu á Palma á las 3'45 tarde.

Muchos son los preparativos que se están haciendo en la iglesia de la Merced para celebrar con toda solemnidad el mes de María.

Entre otras novedades se ha introducido el alumbrado por medio del gas acetileno, que ha sido instalado por el ingeniero Sr. Bofill.

Cultos para hoy

Esta noche en la iglesia de San Nicolás empezará un solemne triduo de rogativas con exposición del Santísimo Sacramento, rosario, letanía y sermón que corre á cargo de don Bernardo Matas.

Cultos para mañana

En la iglesia de la Merced mañana sábado al anochecer empezará con toda solemnidad el devoto ejercicio del mes de Mayo consagrado á la Virgen Santísima y el domingo habrá sermón que predicará Don Bernardo Cortés.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

Cábalas yankees

Madrid 28 á las 11 m.

Hong-Kong.—Los yankees dicen que derrotarán á la escuadra española, y sitiaron después á Manila.

Añaden que darán á la ciudad

un plazo de 38 minutos para rendirse.

Del bloqueo

Madrid 28 á las 11'30 m.

Habana.—Un telegrama oficial del general Blanco dice que hoy la situación de la escuadra bloqueadora es la misma que ayer.

El trasatlántico *Montserrat* sigue fondeado en Cienfuegos.

Un telegrama particular dice que se envían tropas á las costas de Cuba en previsión de un desembarco.

Los armeros de Eibar

Madrid 28 á la 1 t.

En Eibar se ha celebrado una junta magna á la que concurrieron todas las personas visibles de la población: el Ayuntamiento en masa, los ex-alcaldes, fabricantes y todas las demás personas notables.

Se acordó ofrecerse incondicionalmente al Gobierno, facilitarle armas y ceder todos los oficiales armeros que se necesiten para las atenciones del ejército y de la armada.

En Washington

Madrid 28 á las 4 t.

En la última sesión de la Cámara de Washington se ha tratado de evidenciar que son innecesarios los créditos votados.

Cada soldado yankee—dicen ellos— cuenta con cinco veces más estipendio que cualquier soldado europeo.

Acentúase el desacuerdo sobre el plan de campaña entre el Secretario de Marina y el de Guerra.

En el Congreso

Madrid 28 á las 4 t.

En el Congreso el señor Junoy anuncia una interpelación sobre el proceso de Montjuich.

El señor Canalejas (Don Luis) se opone á la concesión de reducciones del servicio militar á metálico.

El señor Vincenti pide que se conceda un crédito para pagar á los catedráticos.

También se aprueban las actas de Cuba y empieza la discusión del Mensaje.

Los religiosos de Filipinas

Madrid 28 á las 4'10 t.

Llamados por el Ministro de Ultramar señor Moret, se han reunido en su despacho los Procuradores de las Ordenes religiosas establecidas en Filipinas, pidiendo aquél á éstos su apoyo en estas circunstancias.

Todos lo ofrecieron de un modo absoluto, hasta entregar los ornamentos sagrados y los bienes de su orden respectiva.

Discusión del Mensaje

Madrid 28 á las 5'15 t.

> > 5'20 "

> > 5'25 "

> > 5'30 "

En la discusión del Mensaje el señor Bergamín defiende el criterio de la guerra con la guerra.

Censura el relevo del general Weyler y dice que no se ha obtenido ningún resultado de la implantación de la autonomía.

Añade que con ella se ha violado la Constitución mermando la soberanía de España para un fracaso que no puede ser más evidente.

Ante el patriotismo de España en estos momentos—dice el orador—el Gobierno contesta amenazando con la clausura de las Cortes y la suspensión de garantías.

El señor Montilla le contesta brevemente y dice que en su día responderá el Gobierno á los argumentos del señor Bergamín.

Interviene brevemente el se-

ñor Moret y el señor Bergamín retira su enmienda.

El señor Sol y Ortega, consume el primer turno en contra, empezando por ofrecer el concurso de la minoría republicana, para votar los recursos de guerra y salvar la honra nacional, aunque el Gobierno no merece la confianza de la opinión.

Censura seguidamente la política internacional de los partidos monárquicos que nos han conducido al aislamiento.

Condona que se pague la indemnización Mora, cuando los Estados Unidos nos debían grandes cantidades y considera como un tegido de humillaciones los incidentes del *Alliance* y del *Competidor*. las satisfacciones por el discurso de Concas y la libertad del dentista Ruiz, obtenida por Lee.

Añade que se relevó á Weyler bajo la presión de los Estados Unidos y que se le procesó por su protesta, como también por las mismas exigencias se separó á Dupuy de Lome.

En resumen, sostuvo que la política de los Gobiernos monárquicos ha sido causa de que los Estados Unidos crean fácil apoderarse de España, dándonos á entender que les ha sorprendido la guerra.

El discurso produce evidente impresión.

Noticia en observación

Madrid 28 á las 5'15 t.

Háblase mucho de un telegrama que se supone recibido en Londres, relatando una operación naval ocurrida en Filipinas asegurando que han sido derrotados los yankeés, habiéndoles echado tres barcos á pique.

Esto (añade el señor Mencheta), lo conceptuo como un ardid de bolsa.

Ejército yankeé

Madrid 28 á la 5'45 t.

El *Herald* de Nueva-York dice que el lunes próximo quedarán dispuestos 125 mil voluntarios, llamados á las armas, para tomar parte en la guerra.

En el departamento de Marina se activan los planes de campaña y los aprovisionamientos de viveres.

El descontento aumenta.

Mencheta

ESTADISTICA

Inscripciones verificadas en los Juzgados:

Nacimientos: Día 26.—Varones: 0.—Hembras: 3.

Matrimonios: Día 26.—Ninguno.

Defunciones: Día 26.—Margarita Pallicer, viuda, 75 años, Secar del Real, pneumonia.—Josefa Sopera Juliá, viuda, 65 años, c. de Rubí, apoplejía.—Francisco Pons Perelló, casado, 65 años, c. de Puigdorfilá, aneurismo.

Registros del puerto de ayer á la puesta del sol:

Estado de la atmósfera.—Despejada, hay cirrus,

Id. del horizonte.—Calimoso.

Dirección del viento.—S. S. O. fresco.

Estado de la mar.—Rizada del viento Buques á la vista.—Ninguno.

Indicaciones del Vigía de Porto-pi.—Ninguna.

Incidencias.—Soplaba ligera ventolina al terral, el cielo despejado en su zenit y celajería floja en las cúspides montañas, el horizonte calimoso, recalaba gruesa marejada del S. S. O. y su nivel elevado cuando el orto. A las siete y media despues de un corto intervalo de calma quedó entablado el S. S. O. fresquito, á medio día continuaba. En el curso de la tarde no hubo variación y al ocaso había abonzanzado algo el viento.

Noticias.—Entró el vapor *Bellver* procedente de Barcelona, el laud *Barlotito* de Gandia y el bergantin goleta *San Francisco* de Motril. Salió el *Bellver* para Barcelona.

Buques fondeados: Día 28.—Vapor español *Bellver*, de 788 ton., de Bar-

celona.—Yatch á vapor inglés *Tries Aries*, de 107 ton., de Tolon.

Buques despachados: Día 28.—Vapor español *Bellver*, de 788 ton., para Barcelona.—Polacra goleta española *Maria*, de 74 ton., para Barcelona.—Laud español *San Antonio*, de 47 ton., para Valencia.

Matadero: Día 28.—Reses sacrificadas para el abasto público.—Bueyes, 0.—Vacas, 1.—Toros, 0.—Novillos, 1.—Terneras, 4.—Carneros, 0.—Ovejas, 3.—Borregos, 0.—Corderos, 72.—Cabras, 0.—Cegajos, 0.—Cabrillos, 0.—Cerdos, 0.—Cerdas, 0.—Lechonas, 0.

Ultimas cotizaciones

VALORES LOCALES	
Crédito Balear.	59 00
Cambio Mallorquín.	3 00
Fomento Agrícola.	70 00
Ferro-Carriles de Mallorca.	40 00
Alumbrado por Gas.	81 00
Salinas de Ibiza viejas.	220 00
Salinas de Ibiza nuevas.	200 00
La General Mallorquina.	00 00
Bonos Municipales.	35 50
La Islaña Marítima.	58 50
B. de P. y Caja de Ahorros.	0 00

VALORES PÚBLICOS	
Madrid 28 de Abril.	
Interior.	46 60
Exterior.	60 00
Amortizable.	56 10
Cubas 1886.	59 10
Cubas Nuevas 1890.	49 00
Banco de España.	302 50
Tabacos.	196 00
Francos.	00 00
Libras.	00 00
Aduanas.	70 50
Filipinas.	59 70

Barcelona 23 de Abril.	
Interior.	45 70
Exterior.	58 60
Amortizable.	00 00
Cubas.	59 00
Colonials.	00 00
Nortes.	18 65
Francia.	18 00
Madrid.	00 00
Paris.	33 62
Cubas 1890.	48 50

Boletín metereológico

Día 28 á las 9 de la mañana

Barómetro.	755 8 mm.
Termómetro seco.	18 6 g. ct.
Máxima al sol.	26 8
Máxima á la sombra.	21 4
Mínima á cubierto.	13 8
Mínima á descubierto.	12 4
Dirección del viento.	S. O.
Fuerza máxima del viento sobre un metro cuadrado en 24 horas.	47 4 kg.
Kilómetros recorridos en 24 horas.	223 00
Lluvia en 24 horas.	0 00 mm.
Evaporación en 24 horas.	4 8
Humedad á las 9.	69
Ascenso del barómetro en 24 horas.	1 2
Descenso del id. en id.	0 0

Hospita provincial

Movimiento de enfermos día 26 de Abril de 1898.

Existencia de ayer	Entrados	Salidos	Fallecidos	Quedan
317	3	3	0	317

Sociedades y Corporaciones

Compañía de Ferro-carirles de Mallorca

El próximo domingo 1.º de Mayo, feria en Sineu, además de los trenes ordinarios se efectuarán los extraordinarios si uientes:

De Palma á Sineu, á las 6 mañana. De Sineu á Palma, á las 3'45 tarde. Palma 25 de Abril de 1898.—El Director General, Guillermo Moragues.

Ultimas noticias

de la segunda edición de ayer

De la capital:

El torpedero yankeé *Cushin* que la cañonera española ha puesto fuera de combate según el telegrama de nuestro corresponsal, tiene el casco de acero, desplaza 105 toneladas, monta tres cañones de á una libra y tres tubos lanza torpedos y fué construido en 1890.

La cañonera *Ligera* es de tercera clase y desplaza menos de cincuenta toneladas.

TELEGRAMAS

Defensas en Puerto Rico

Madrid 28 á las 9'45 m.

Actívanse en Puerto Rico los trabajos de defensa.

Brigadas de presos están trabajando sin descanso.

Se han colocado catorce cañones Hontoria en la batería de Oriente y en el castillo de San Cristóbal.

En la boca del puerto se ha aboyado un lanchote con veinte toneladas de dinamita.

También ha sido llenado de explosivos el casco del barco nombrado *Colón*.

Todo será volado en el caso de que los buques yankeés fueren la entrada del puerto.

Incendios.-Impaciencia

Madrid 28 á las 10'15 m.

Los corresponsales yankeés que acompañan á la escuadra bloqueadora dicen que se divisan cerca de la Habana y en Matanzas muchos terrenos incendiados.

Culpan á las tropas españolas que incendian el campo para combatir mejor.

El capitán de un vapor inglés ha dicho que los españoles están impacientes para combatir, reinando entre ellos gran entusiasmo.

Dos noticias

Madrid 28 á las 10'15 m.

La mayoría de los barcos extranjeros se niegan á reconocer el bloqueo de Cuba. Un barco inglés aguantó tres cañonazos antes de izar el pabellón.

Mr. Mac-Kinley cree indigno el apresamiento de los barcos que lleven viveres y carbón.

Inglaterra se opone á la fiscalización de los barcos mercantes.

Mencheta.

NOTICIAS

de la madrugada

De la capital:

Conforme decimos en otro sitio á las seis de esta mañana, hora de entrar en máquina la presente edición ha salido del cuartel de Caballería en dirección á Inca, el Escuadrón regional de Cazadores de Mallorca.

TELEGRAMAS

Más sobre la discusión del mensaje

Madrid 27 á las 5'45 t.

>	>	5'50 >
>	>	5'55 >
>	>	6'00 >
>	>	6'05 >
>	>	6'10 >
>	>	6'15 >

Ampliando la discusión del mensaje verificado hoy en el Congreso debo añadir que el señor Sol y Ortega recordó que en el mensaje de Mr. Mac Kinley se hablaba de la intervención de la armada en Cuba, con lo cual se confirma que la guerra estaba prevista desde hace mucho tiempo.

Añadió que el Gobierno ha fracasado buscando á espaldas del parlamento el apoyo de las potencias.

Los señores Sagasta y Gullón negaron rotundamente la certeza de dichas afirmaciones, añadiendo que lo aprobarán oportunamente.

El señor Sol y Ortega, continuó diciendo, que el mensaje ha debido ocuparse de las cuestiones antillanas y de otras importantes interiores, imposibles de aplazar.

Votaremos los recursos, examinaremos las leyes determinadas antes de acudir á los contribuyentes, para ver si pueden castigarse muchos gastos.

El señor Conde de Romanones contestó, diciendo, que no parece sino que el señor Sol se ha propuesto demostrar que los Estados Unidos han hecho bien en declarararnos la guerra.

Añadió que los republicanos carecen de autoridad para censurar al Gobierno y la política internacional, pues les falta historia para oponerse á los actos del Gobierno.

El señor Sol y Ortega recordó que en los tiempos de la república á pesar de ser civiles las guerras, sostuvimos el prestigio internacional.

Rectificaron los señores Sol y Ortega y Conde de Romanones.

El señor Linares para defender el último Gobierno Conservador, recuerda que Mr. Mac-Kinley ha reconocido que en dos años que los conservadores estuvieron en el poder, los Estados Unidos no pudieron obtener ninguna concesión.

Elogió las gestiones llevadas á cabo por los conservadores, recordando que se pagó la indemnización Mora cuyo acuerdo cumplieron los liberales.

El señor Sol afirma la gravedad de los hechos discutidos, y añade que cuando vaya al Congreso la correspondencia diplomática se verán cosas buenas.

Se levantó la sesión.

Una carta

Madrid 28 á las 5'45 t.

El señor Sampedro ha escrito una carta al señor Silvela, separándole del partido, aunque seguirá los principios conservadores.

En ella alude á las inmoralidades electorales verificadas en las últimas elecciones, añadiendo que según consejo del mismo Silvela son incompatibles con la moralidad pública.

Oficial de la Habana

Madrid 28 á las 8 n.

Se ha recibido un despacho oficial de la Habana que dice que la escuadra enemiga continua en igual situación que el día anterior.

Parte de ella se alejó hacia el Este, en dirección al Canal.

Uno de sus acorazados varó frente á Dimas, viéndose como otros tres barcos maniobraban para ponerlo á flote.

Las tropas de voluntarios vigilan la playa.

En el Senado

Madrid 28 á las 8'10 n.

> > 8'15 >

En la sesión del Senado el señor Donoso y Campa ruega al señor Bermejo que se conceda la Cruz roja Naval pensionada al comandante del vapor trasatlántico *Monserrat*.

El señor Bermejo accede á ello. El señor Sánchez Toca pide al Gobierno que gestione de las potencias si aceptan el criterio y la proclama de Mr. Mac-Kinley acerca del bloqueo de la costa litoral de Cuba.

Si las potencias lo aceptan en la forma que lo ha planteado los Estados Unidos, España utilizaría el mismo derecho bloqueando á los puertos de dicha nación.

El señor Barzanallana rechaza los pesimismo reinantes acerca de la circulación de los billetes.

El señor Sedó rechaza energicamente que haya quien ha dictado una circular á sus clientes, encargándoles que rechacen los billetes.

El señor Codorniga inició una pregunta para proponer que se espulsen de España á ciertos extranjeros.

Con ello alude á los corresponsales yankeés.

Reunión

Madrid 28 á las 8'15 n.

La minoría conservadora reunida en el Senado acordó votar el bill de la autonomía de Cuba y Puerto Rico.

Hubo manifestaciones opuestas, siendo muy probable que se abstengan de votar algunos.

Los senadores antillanos acordaron intervenir en la discusión del bill.

Hablará en nombre de todos el senador don Gabriel Rodriguez.

El "Heraldo,"

Madrid 28 á las 8'15 n.

El *Heraldo* ampliando el rumor que tengo telegrafiado acerca de las operaciones verificadas por nuestra escuadra en Manila, dice que la bolsa de París tomó en consistencia la noticia de que la escuadra española cayó sobre la yankeé.

Añade el periódico que el público debe contener todo júbilo prematuro hasta que se confirme oficialmente.

Desde Londres

Madrid 28 á las 8'35 n.

> > 8'40 >

Comunican de Londres que el *Herald* espera con impaciencia el resultado del combate verificado en Manila.

Los yankeés siguen confiados en la superioridad, diciendo que la flota española no presentará combate sino que atacará á los puertos americanos del Pacífico.

Añade el despacho que el crucero español *Castilla* ha quedado en la bahía de Manila como batería flotante.

Los marinos ingleses creen imposible que el bloqueo sea efectivo en Manila, pues en este caso les faltaría atacantes bajo la base de aprovechamiento.

Noticias de Nueva-York

Madrid 28 á las 10'25 n.

Dicen de Nueva-York que se ha señalado el sábado para realizar el primer desembarco en Cuba.

Añádese que lo verificarán 1000 marineros en combinación con los insurrectos.

La mayoría de aquellos son voluntarios y van armados con fusiles antiguos.

Oficial de la Habana

Madrid 29 á las 2 m.

Un despacho oficial de la Habana confirma el ataque de Matanzas por cinco buques yankeés, de los cuales sólo dispararon tres.

El total de proyectiles disparados es de cuarenta y tres matando á un mulo.

Los fuertes contestaron alcanzando sólo un cañón á los barcos.

Los cónsules de Austria y Francia han protestado de la agresión.

Supónese que la agresión ha protegido el desembarco de filibusteros.

Buque detenido.-Un telegrama

Madrid 29 á las 3 m.

Un despacho de Cayo Hueso dice que los yankeés han apresado el vapor español *Guindo* que conducía viveres.

El señor Gullón ha recibido un despacho reservado de Filipinas.

Se nos afirma que las noticias que contiene no son desagradables para España.

Mencheta

Al público

En la acreditada *Carnecería Modelo* de la calle de Cererols y en las mesas de los cortantes números 7, 11, 35, 37, 39, 41, 43, 54, 58, 72, 74, 77, 79, 80, 82, 83, 85, se vende Cordero y Carneiro á pesetas 1'50 el Kg.

FERRO-CARRILES



Servicio de trenes para viajeros que regirán desde el día 10 de Abril de 1898

MALLORCA
De Palma hasta Manacor y Felanig, á las 7:40 mañana, 2 y 6:25 (mixto), entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanig) tarde.
De Palma hasta Lapuebla, á las 7:40 mañana, 2:30 y 6:25 (mixto desde Empalme) tarde.
De Manacor hasta Palma á las 4 (mixto), 6:30 mañana y 5:15 tarde.
De Manacor hasta Felanig y Lapuebla, á las 6:30 mañana y 5:15 (mixto en los ramales) tarde.
De Felanig hasta Palma, Manacor y Lapuebla, á las 6:40 mañana, 12:15 (mixto hasta Santa María) y 5:25 (mixto desde Empalme) tarde.

De Lapuebla hasta Palma, Manacor y Felanig, á las 6:55 mañana, 1 y 5:25 (mixto hasta Empalme) tarde.
Palma 22 de Marzo de 1898.—El Director G., Guillermo Moragues.

Vapores  Correos

SALIDAS

Lunes 2 tarde, para Barcelona (via Sóller).
Martes 5 tarde, para Barcelona (directo).
Miércoles 9 mañana, para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia) Jueves ninguna.
Viernes 5 tarde, para Barcelona (directo).
Sábados 9 mañana, para Ibiza y Alicante.

Domingos 2 tarde, (via Barcelona para Alcudia).

ENTRADAS

Lunes 10 mañana, de Barcelona (via Sóller), y de Mahón (via Alcudia).
Martes 9 mañana, de Ibiza y Alicante.
Miércoles 9 mañana, de Barcelona (directo).
Jueves 10 mañana, de Barcelona (via Alcudia).
Viernes 2 tarde, de Ibiza y Valencia.
Sábados 9 mañana, de Barcelona (directo).
Domingos ninguna.
Servicio directo entre Mallorca y Menorca
De Palma para Mahón, los sábados á las cinco de la tarde.
De Mahón para Palma, los martes á las cinco de la tarde.

ABRIL

29

1680.—Bendijo el Obispo Cotner la nueva iglesia del convento de Santa Catalina de Sena.

VIERNES

118 | Santos Pedro de Verona mr. | 247 y Roberto sb. fundr.

ABRIL

30

1681.—Bendición de la capilla del Estudio General, ó Universidad literaria.

SÁBADO

119 | Santos Catalina de Sena vg. | 246 Sofía y s. Pelagrín.

NO MAS CASPA, NI CANAS
ni enfermedades de la cabeza
El Tricofero Padró

que es el tónico más antiguo de España y más acreditado, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural.

50 años de éxito á pesar de un sinnúmero de falsificaciones é imitaciones nacionales y extranjeras.

De venta en todas las buenas farmacias y perfumerías de España y Ultramar.

Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona. En Palma, Valenzuela hermanos, Cuartera 2, Libertad 10, y José Casasnovas, peluquero, Cadená, 6.

Traslado

El fabricante de tacones de madera Pedro Antonio Ripoll, ha trasladado su domicilio á la calle de los Desamparados, 13 1.º, lo que participa á sus parroquianos.

AVISO

A los señores Propietarios que hayan de empalmar á la tubería de hierro que se tiende entre los repartidores llamados del «Sapulo» y la «Má des Moro». El contratista que efectúa dichas obras ofrece hacer los empalmes en su parte metálica por cuenta de los señores Propietarios con material y modelos aprobados por el señor Facultativo municipal y bajo su inspección.

Para más datos dirigirse Plaza de la Constitución, número 114, de 5 7 tarde.

UNA OPERACION PARTICULAR

es el separarse las cejas quien las tenga muy pobladas y le dan entreciejo serio y repulsivo, ó quitarse el importuno vello que sombrea la cara de algunas damas, ó hacerse la corona sin necesidad de la navaja del peluquero, ó quitarse el pelo de los carriles los hombres palados. Todo esto es una operación muy particular y muy factible en dos minutos, con solo el empleo del

Depilatorio Imperial Padró

FRASCO 10 REALES

Farmacia del Globo, Plaza Real, Barcelona.

En Palma: Valenzuela hermanos, Cuartera 2, Libertad 10. Don José Casasnovas, peluquero, Cadená 6.

Elixir Estomacal

de Saiz de Carlos

Curación segura del 88 por 100 de los enfermos crónicos del estómago é intestinos, aunque lleven 25 años de sufrimiento. Desaparece con su uso el dolor de estómago, los vómitos, acedias, diarreas, úlceras del estómago, dispepsias y catarros intestinales. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica.

BOTELLA 5 PESETAS

Serrano, 80, Farmacia, Madrid y principales de España.

Palma: Farmacias de Frau y de D. Juan Valenzuela.

Se vende una si-

lveria casi nueva, estilo Luis XV.
En esta imprenta darán razón.

Línea de vapores Transatlánticos

DE PINILLOS IZQUIERDO Y COMPANIA DE CADIZ—S. EN C.

Por orden de la Dirección, ha suspendido la salida de Barcelona el vapor que debía verificarla el 30 de Abril

Martín Saenz

y por consiguiente queda suspendida también la de este puerto.

Lo que se participa á los señores cargadores para sus fines consiguientes.



SERVICIOS de la Compañía Transatlántica de Barcelona.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz, con escalas en Puerto Rico y Progreso y combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5, y eventual la de Málaga el 7 para Puerto Rico y Habana y con trasbordo para Progreso y Veracruz.
El 20, de Santander, con escala en Coruña el 21 y haciendo antes la del Havre el 15 para Habana y Veracruz.

El 30, de Cádiz, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual la de Málaga el 27, para las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, y de New-York para la Habana los mismos días.

Retorno.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto Rico el 15, para para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.
El 30, con escala en Puerto Rico el 4 ó 5, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor «Isla de Luzón», saldrá de Barcelona el 25 del corriente.

Línea de Filipinas con escalas en Port Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio á Ilo Ilo y Cebú y combinaciones á Karachi y Bahré (golfo pérsico), Zanzíbar y Mozambique, (costa oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Saigón, Sidney, Batavia, Hong Kong, Shanghai, Hyogo y Yokohama.

Salidas cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Lisboa (facultativa), Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro sábados ó sean los días 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre de 1898, y de Manila cada cuatro sábados ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

El vapor «P. de Satriústegui», saldrá de Barcelona el 23 de Abril.

Línea de Fernando Poo con escalas en Las Palmas, Puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz. Servicios de Africa.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, y Mesagán.

Servicio de Tánger.—El vapor *Joaquín del Piélagos*, sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que se les designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Los pasajes y carga se despachan en Palma, Plaza de Antonio Maura, número 4.

JARABE PAGLIANO

DEPURATIVO REFRESCANTE DE LA SANGRE

DEL PROFESOR ERNESTO PAGLIANO

—NÁPOLES, 4, CALATA SAN MARCO (CASA PROPIA)—

Para evitar que el público sea engañado por equivocadas publicidades y para atenuar los daños derivantes de la desleal concurrencia de otras, es preciso recordar que todos los productos y el

JARABE PAGLIANO

de Nápoles no tienen que ser confundidos con los que se despachan bajo el nombre de otros Paglianos. Por este motivo las sentencias que se anuncian en otra publicidad no pueden en ningún modo referirse á la casa

ERNESTO PAGLIANO

de Nápoles, que ha sido autorizada por el ministerio del interior del Reino de Italia (Dirección de Sanidad) para la fabricación y venta del Jarabe y demás productos que llevan su nombre.

N. B. NUESTRA CASA DE FLORENCIA ESTA SUPRIMIDA

Exigir sobre el frasco y sobre la cajita la marca de fabrica depositada según la ley.

Depósito en Barcelona: Salvador Alsina, Paseo del Crédito 4.

Imprenta de Amengual y Iduntau

HERPES

Curánse con el Linimento Secante Anti-Herpético

ROVER

Está compuesta de sustancias inofensivas, habiendo obtenido dictamen altamente favorable de la Real Academia de Medicina de Palma.

Es el preparado que más se usa en esta Isla para el tratamiento de toda producción herpética en cualquier sitio que se presenten y por antigua que sea; hace desaparecer el picor que tanto molesta devolviendo á la piel enferma su estado normal.

Remedio seguro y rápido para la curación de las ulceraciones simples de la piel, escrofulíder de la misma, erupciones, etc., etc.

Depósito general: Farmacia de las Copiñas, P. de Antonio Maura

CATARROS, Bronquitis crónicas y toses pertinaces

Se cura con el licor breva ROVER, aprobado y recomendado por la Academia de Medicina de Palma.

CUATRO REALES FRASCO

—Depósito general: Farmacia de las Copiñas, Plaza de Antonio Maura—

Expulsión pronta y segura de las lombrices (Cucs)

Mediante el acreditado JARABE VERMÍFUGO DE J. SUREDA LLITERAS

Se extraen sin dolor ni molestia los callos y durezas de los pies, mediante el conocido *Callicida de J. Sureda y Lliteras*.

Se venden en la Farmacia de J. Sureda y Lliteras, calle de Brossa, 9, Palma.

ALUMBRADO BARATO

Con el gas ACETILENO

POR LOS APARATOS GASÓMETROS Sistema BOSCH

Con patente de invención por 20 años y premiado con «Diploma de Honor» en la Exposición Balear de Sóller.

Con este gasómetro puede utilizarse el gas para el alumbrado en toda casa de campo, obteniéndose la luz mejor y más barata que se conoce, sin peligros ni explosiones. Son los aparatos más seguros. Los que resultan más baratos por su duración ser de excelente construcción, buenos metales y sin escapes.

Esto garantiza su duración y economía.

Fabricación y venta

Cerrajería de BOSCH, Olmos 148-Palma

Fabricante de Bisagras al por mayor y menor

GRUTAS DEL PIRATA

Situadas en el predio «Son Forteza» término de Manacor

Estas cuevas recientemente exploradas y habilitadas, son las más ricas en detalles de todas las conocidas en Mallorca, y los senderos tan cómodos, que pueden recorrerlas hasta las personas ancianas y achacosas.

La mejor recomendación la con tituye el número sorprendente de viajeros que las han visitado desde que se abrieron al público.

El precio de entrada es de 7 pesetas 50 céntimos por toda expedición de una á cinco personas, y por cada persona más 1 peseta.

Los guías viven en Manacor: Andrés Frau y Sansó, calle del Capitán Antonio, número 18, y Antonio Serra y Darán, calle del Barracar, número 6.

El conductor Juan Lléll y Darán (s) Cuxa, transportará viajeros á las cuevas por el precio de 7 pesetas 50 céntimos por cada expedición de una á cinco personas, y 10 pesetas hasta ocho pasajeros.

Pueden ser visitadas en un solo día, aprovechando el primer tren que sale de Palma.

Los carvajes paran en la misma entrada de las grutas

PIANOS  CASA PERELLÓ

19--UNIÓN--19

Toda persona que alquila un piano nuevo por 3 años á

DUROS MENSUALES

se le regalará el mismo al vencimiento del contrato. Estos pianos son todos cuidadosamente escogidos y revisados y se distinguen por su gran solidez y por sus inmejorables condiciones artísticas, ofrecen además la ventaja de estar garantidos contra todo defecto de construcción por 5 años.

Grandes novedades en música en todo género sin competencia.

Casa PERELLÓ-Palma-UNION, 19